

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 2.152/2020

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20/07/2020, se ha dispuesto admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público instado por don Tomás Esquinas Lujan, en terreno clasificado como suelo no urbanizable, consistente en la legalización de la edificación vinculada a edificación agrícola, en parcela 150, Polígono 1, Paraje "Las Asperillas" de este término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Anda-

lucía -LOUA-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

En La Granjuela, 20 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.